

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
PROVINCIA 9,00 .
NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 28)

Gobierno Civil de la Provincia

OBRAS PUBLICAS

EDICTO

Decretada la rescisión de las obras de adquisición y empleo de acopios para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina, y ordenada la liquidación a nombre de los herederos del contratista D. Lisardo Fernández Rivera, se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio puedan las entidades o particulares que se crean interesados, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento de Tineo, cuya Corporación remitirá a la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que estimen pertinentes entre el Ayuntamiento de Tineo, cuya Corporación remitirá a la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que ante ella se hallan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna según dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 28 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra.

R. al núm. 2.687

CAMINOS VECINALES
EXPROPPIACION.—EDICTO

Redactada y autorizada por la Alcaldía de Castropol la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del camino público, prolongación del existente en el punto llamado Cruz de Lois, hasta la carretera de Figueras, he acordado de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación nominal, señalando el plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones ante la mencionada Alcaldía de Castropol los que se crean interesados contra la necesidad de la ocupación que se intenta de las fincas que figuran en la ya citada relación, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 27 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 2.675

Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir el camino de servicio público que prolongue el existente en el punto llamado Cruz de Lois hasta la carretera de Figueras.

Francisco Bustelo, finca labradía en Cortia de Lois, colono el propietario.

Marcelina Alonso, finca labradía en idem, colono el propietario.

Castropol, 10 de Agosto de 1919.—El Perito, Francisco F. Sanjurjo.—Visto bueno.—El Alcalde, P. I., Antonio D. Canel.

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos y no recusados los siguientes:

Partido de Avilés.—Cabezas de familia:

D. Diego Muñiz Malgor, de Avilés.
Pedro García Robés, de idem.
Antonio Argudín Alvarez, de Arena.
Celestino Rodríguez López, de Avilés.

D. Ramón Rodríguez Cuervo, de idem.

Celestino González, de idem.
Robustiano Alvarez López, de Pillarno.

José Ibarra Rodríguez, de Avilés.

Ramón Suárez García, de idem.
Marcelino Muñiz Valdés, de idem.

Victor Vallina Uria, de idem.
Serafin Menéndez de la Naval, de Arena.

José Pérez Santiago, de Avilés.
Angel García González, de Lasprilla.

Cayetano Prada González, de Avilés.

José Rubín Menéndez, de idem.
Nicasio Rodríguez Viña, de idem.

Armando Fernández Cueto, de idem.

Emilio Sierra, de idem.

Ramón Pérez Sierra, de idem.

Capacidades:

D. Adolfo Miranda González, de Avilés.

José García Menéndez, de Luanco.

Atilano Menéndez Carreño, de Avilés.

José Alvarez Casariego, de idem.

Arturo García López, de idem.
Facundo García, de Navarro.

José García Castro, de Avilés.
Nicasio Aranda Rubio, de idem.

Francisco Mata González, de idem.

José María Món García, de Luanco.

Alejandro de Bango Zaldua, de Avilés.

José Rodríguez y García Barbon, de Magdalena.

Antonio Alonso Jorge, de Avilés.

Juan Antonio Fernández García, de Manzaneda.

Benjamín Fernández Castro, de Corrada.

Deogracias García López, de Avilés.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Manuel Cuartas Palacio, de Asturias.
Félix Díaz González, de Fruela.
Luis Olay García, de Món.
Gaspar Alvarez Fernández, de Villanueva.

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasará al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Capacidades:

D. José Cuesta Fernández, de Magdalena.

Benito Acebal Menéndez, de Lorenzana.

Partido de Cangas de Onís.—

Cabezas de familia:

D. Manuel Longo Díaz, de Arriondas.

Luis Sánchez Pendás, de Cangas de Onís.

Eusebio Beano Quirós, de Ribadesella.

Justo Blanco y Blanco, de idem.

Manuel Fernández González, de Arriondas.

Eduardo Martínez García, de Cangas de Onís.

Manuel Cobos del Real, de Ribadesella.

Joaquín Arduengo, de Cangas de Onís.

Estanislao Molina González, de Prunales.

José Amaldi Rivero, de Ribadesella.

Fernando Alonso Alvarez, de Mestas.

Valentín Gutiérrez Cuétara, de Cangas de Onís.

Manuel Hevia Miyares de Arbores.

Francisco Alvarez Rivero, de Corzo.

Manuel Ampudia Salcedo, de Ribadesella.

Victor Llerandi, de Rozas.

Angel Rodríguez Loredo, de Cangas de Onís.

Vicente García Castro, de Ribadesella.

Angel Alonso Cuero, de Cón.

José González Toreñel, de Arriondas.

Capacidades:

D. Pedro Alonso Vega, de Onís.

Rodrigo María Valle Labra, de Ribadesella.

Manuel Suárez Vela, de Cangas de Onís.

Fernando González Valle, de Arriondas.

Manuel Zardón Alonso, de Zarzón.

Ramón Blanco Caso, de Cangas de Onís.

César Villar Alvarez, de Arriondas.

Manuel Suárez Valle, de Ribadesella.

D. José López Fernández, de Arriondas.
Benito Carriero Montoto, de Cangas de Onís.
Alejandro Tomás Díaz Caneja, de Onís.
Francisco Cadenava Muñiz, de Arriondas.
Antonio Nevares Sierra, de Cangas de Onís.
Ángel Valle Pérez, de Arriondas.
Ramón Pellico Remis, de Onís
Juan Díaz Valle, de Arriondas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Mateo Sánchez Díaz, de Dueñas
Cándido Suárez Suárez, de San Francisco.
Ángel Corominas, de Principado.
José Menéndez Cuervo, de Ablanedo.

Capacidades:

D. Benito Alvarez Buylla, de Torreno.
Emilio Fernández Peña, de Uria.

Partido de Castropol.—Cabezas de familia:

D. Félix Llano Ochoa, de La Cariñada.
Manuel Magadán Braña, de Grandas.
Rosendo Gayol Fernández, de Ortigueria.
Cayetano Fernández Arango, de Barres.
Tomás Pérez y Pérez, de Boal.
Sergio Suárez Méndez, de Coaña.
José Alvarez Fernández, de Tapia.
Francisco Alvarez Pérez, de Cartavio.
José María Parapar González, de Figueras.
Benigno Alvarez Arango, de Vegadeo.
Salvador Ledo Celaya, de Espin.
Mariano López Maseda, de Tapia.
Justo Alvarez Gonzalez, de Trelles.
Jesús Alvarez Mesa, de Vegadeo.
Manuel Méndez Lavandera, de Acevedo.
Evaristo García Fernández, de Artós.
Francisco Gayol González, de Tapia.
Laureano Acebo Otero, de Castropol.
José María Lombán Lombardero, de Santa Eulalia.
Manuel Díaz García, de Vegadeo.

Capacidades:

D. José Sanjurjo Alvarez, de Castropol.
José Blanco Linera, de Grandas.
Antonio Casariego, de Baldedo.
Pedro Suárez Sanjulián, de Vegadeo.
Segundo Fernández Avello, de La Caridad.

D. Teodoro Fernández Campón, de Castropol.
José Ramón Loredo, de Piantón.
Everardo Villamil Llanes, de Vegadeo.
Víctor Díaz Martínez, de Moldes.
José Soto Monteserín, de Folgosa.
Primo Méndez Fernández, de La Braña.
José Yañez Alvarez, de Castropol.
Manuel Menéndez Peña, de El Franco.
José Magdalena Villamil, de Campos.
Jovino Arruñada, de Castropol.
Julio Murias Andina, de Vegadeo.
Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Félix Bascarán Egocheaga, de San Francisco.
Perfecto García Pérez, de Uria.
Aurelio Llano Roza, de Fuertes Acevedo.
Alvaro Fernández Flórez, de Argüelles.

Capacidades:

D. Mariano Vega García, de Magdalena.
Fermín Pumares Muñiz, de Fruela.

Partido de Gijón.—Cabezas de familia:

D. Manuel Rodríguez Prendes, de Arrabal.
Lucas Roces Suárez, de P. Durro 13.
Andrés González, de Pi y Margall.
Felipe Requejo González, de Pidal.
Sabino Muñiz Argüelles, de Ezcurdia.
Félix Ibañeta García, de Uria.
Felipe Vega Arango, de Corrida.
Santiago Martínez, de Begoña.
Antonio Fernández Obaya, de Horno 16.
Manuel Suárez García, de Cádiz.
Ricardo García Martínez, de Jovellanos.
Manuel Fernández León, de Valle.
José Robles Suárez, de Cura de Sama.
Luciano Palacio Alonso, de San Bernardo.
Manuel Gutiérrez Pérez, de Perlora.
Gaspar González Meana, de Rosario 20.
Pantaleón Oliver Morán, de R. Gómez.
Urbano Suárez Díaz, de Cabrales.
Marcelino Pire Pire, de M. C. Valdés.
Manuel Junquera Rodríguez, de Covadonga.

Capacidades:

D. Antonio García Mori, de Cápuia.
Emilio González Posada, de M. S. Esteban.

D. Juan Menéndez Hevia, de Santa Rosa.
Alfredo Cifuentes, de Langreo 2.
Pedro Pérez y Pérez, de Libertad 58.
Antonio López de Haro, de Hortalizas.
Manuel Bustos Bustos, de Lograda.
Wenceslao García González, de Inerarity.
Faustino García Fernández, de Ambás.
José Domínguez Gil, de San Lorenzo.
Manuel Cerra Pérez, de Bibio.
Donato Argüelles Bustos, de D. Gil.
Luis Fernández Huergo, de Corrida.
Manuel Fernández Acebal, de M. Valdés.
Manuel Antuña Rodríguez, de C. Villa.
Eduardo Blas Pumariño, de Cabrales.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Jesús Egocheaga Argüelles, de Rosal.
Gumersindo González Longoria, de P. Alto.
Jacinto Menéndez González, de T. San Isidoro.
Mariano Cuesta Lavandera, de Soto.

Capacidades:

D. Aciselo Muñiz Vigo, de Campomanes.
Pedro González García, de Magdalena.

Partido de Infiesto.—Cabezas de familias:

D. José Muñiz González, de Infiesto.
Juan Cueto Díaz, de Quintana.
Rafael Canto Torre, de Santianes.
Eugenio Calleja Omedo, de Ceceda.
Santos Solis González, de Infiesto.
Francisco Cueto Corugedo, de Castañeda.
Félix Corripio Huerta, de Infiesto.
José María Pedrayes, de Miravalles.
Víctor Ciego Suárez, de Sevares.
Vicente Nachón Alvarez, de Infiesto.
Cecilio Canteli González, de Buyeres.
José González Blanco, de Infiesto.
Jacinto Ardisana García, de Biobés.
Manuel Blanco Tuya, de La Piñera.
Alejandro Escandón, de Borines.
Pío Martínez Ponceli, de Infiesto.
Francisco Aspra Sánchez, de Sorribas.
Cecilio González Alonso, de Tresali.
Luis Fernández Melendreras, de Arenas.
Manuel Prida, de Infiesto.

Capacidades:

D. Rafael Santos Peruyero, de Beloncio.
Antonio Argüelles Sierra, de Infiesto.
Modesto Montoto Alvarez, de Villamayor.
Ignacio González Joglar, de Cadenas.
César Valdés Pelayo, de Infiesto.
José María Cueto, de Caldevilla.
José Llerandi Palomo, de Villalar.
Víctor García Lueso, de Infiesto.
Agapito Espina Melendi, de Melendreras.
Rafael Fernández Blanco, de Villamayor.
Armando Vega Sánchez, de Infiesto.
Manuel Llana González, de Valloval.
Ramón Cueto García, de Infiesto.
Manuel García Fernández, de Omedal.
José Longo Llerandi, de Frecha.
Ramón Cardín Meana, de Infiesto.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Basilio Cuevas Gutiérrez, de Uria.
Elias Bravo Farpón, de Fruela.
Enrique Costa Carbonell, de Principado.
José García González, de Bonielles.

Capacidades:
D. Enrique Estrada González, de Dueñas.
Antero Suárez Coronas, de S. Vicente.

(Concluirá)

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

EXPOSITO BLANCO, Manuel, de diecinueve años, casado, calderero ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte, para prestar declaración como perjudicado en la causa número 38, del corriente año, por hurto.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo